

**ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA SILLA CIUDADANA Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.**

Con fundamento en el Artículos 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 205 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 47 al 53 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez, emitimos el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

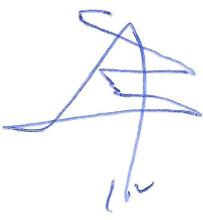
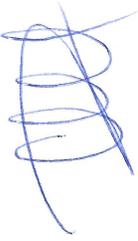
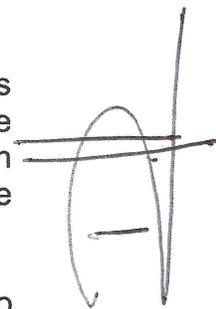
Que la Constitución Política de la Ciudad de México y Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que en el Concejo existirá un mecanismo de Participación Ciudadana mediante el cual las y los vecinos de la Demarcación Territorial correspondiente, aporten elementos que enriquezcan el debate y de valoración para la correcta y documentada toma de decisiones;

Que de conformidad con lo anterior, el pleno del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez ha acordado que sea por medio de una Convocatoria, la manera en que deberán iniciar los trabajos formales de participación ciudadana respecto de la activación del mecanismo que contempla la norma denominado "Silla Ciudadana" y para el que la propia Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez establecen los requisitos generales y de procedimiento;

En mérito de lo anterior, el pleno del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se **EXPIDE** la Convocatoria para dar inicio a los trabajos de utilización de la Silla Ciudadana, como se presenta:



Las y los integrantes del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez, con fundamento en lo que establece la Ley Orgánica de Alcaldías y el Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía, sabedores del interés de las y los vecinos de la Demarcación Territorial por participar de los mecanismos de Participación Ciudadana, emitimos la siguiente:

## CONVOCATORIA

Para dar Inicio a los los trabajos de utilización de la Silla Ciudadana

Al tenor de las siguientes **BASES**:

### 1. DEL FUNDAMENTO LEGAL DEL MECANISMO

La participación en la Silla Ciudadana de las y los vecinos pertenecientes a la Demarcación Territorial de Benito Juárez se sujetará a lo establecido por la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías y el Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía, así como por los acuerdos, lineamientos y bases que el propio Concejo establezca.

### 2. DE LOS TEMAS DE DELIBERACIÓN

La silla ciudadana es el mecanismo de participación que faculta a las y los ciudadanos que así lo soliciten, a tratar durante las sesiones ordinarias, los temas específicos de su interés, a efecto de aportar elementos de valoración para la toma de decisiones del Concejo.

El Concejo determinará el tema o los temas para allegarse de elementos de valoración que le permitan una correcta y documentada toma de decisiones durante los espacios de deliberación con que cuenta.

### 3. DE LOS REQUISITOS

Los establecidos en el Artículo 48 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez.

### 4. DEL PLAZO

El plazo para presentar el formato para la utilización de la Silla Ciudadana será de siete días hábiles contados a partir de la publicación de la Convocatoria correspondiente.

### 5. DEL PROCEDIMIENTO DE UTILIZACIÓN DE LA SILLA CIUDADANA

Una vez emitida la Convocatoria y los formatos, el ciudadano o ciudadana deberá solicitarlos a la Secretaría Técnica a fin de que se requirieran; la Secretaría Técnica cotejará el cumplimiento de los requisitos de las propuestas y presentará al Concejo aquella o aquellas que cumplan con los requisitos, a fin de que el Pleno apruebe la participación de uno o más ciudadanos;

Una vez aceptada la participación del ocupante de la silla ciudadana, éste será notificado de su aceptación y su participación se sujetará a lo siguiente:

- I. *En caso de que decida utilizar material gráfico, éste deberá entregar copia del mismo a la secretaría técnica 48 horas antes de la sesión en la que le corresponda participar, a fin de que se agregue como anexo al acta que derive de la Sesión.*
- II. *Ingresa a la Sala del Concejo en la hora establecida, presentando al Secretario Técnico la notificación de aceptación correspondiente;*
- III. *El ocupante de la silla ciudadana contará hasta con un máximo de cinco minutos para exponer de manera detallada el motivo de su participación;*
- IV. *Al finalizar, se realizará una ronda de preguntas y respuestas para lo cual, el ocupante de la silla ciudadana dispondrá de un minuto para responder a cada una de las mismas;*
- V. *Al finalizar la ronda de preguntas, el ocupante de la silla ciudadana contará con tres minutos para presentar sus conclusiones.*

El ocupante de la silla ciudadana deberá, en todo momento, sujetarse a los tiempos establecidos y conducirse con respeto en la Sala de Concejo, cumplir con los lineamientos de comportamiento que el Concejo hubiese establecido para el desarrollo de las sesiones y atender de inmediato los exhortos y llamados al orden que se hicieren.

El o los dos acompañantes del ocupante de la silla ciudadana deberán guardar el debido respeto durante el desarrollo de la sesión y no podrán intervenir durante la exposición.

En caso contrario, el Presidente del Concejo dará por terminada la participación del ocupante de la silla ciudadana.

#### 6. DE LO NO PREVISTO

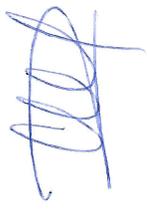
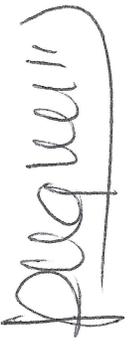
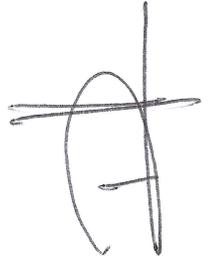
Aquellos aspectos y procedimientos no previstos en el presente, serán subsanados por acuerdo del Pleno del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez.

**SEGUNDO.** Con la finalidad de dar inicio a los trabajos contenidos en el presente acuerdo, el Concejo de la Alcaldía determinará durante la discusión del mismo, el tema a abordar para la sesión ordinaria siguiente.

**TERCERO.** Se aprueban los anexos para registrar a las y los interesados a participar en la Silla Ciudadana, mismos que se establecen en el presente como **ANEXO 1.**

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el sitio web de la Alcaldía y en su caso, en el órgano oficial de la Alcaldía.

Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ

Acuerdo del Concejo por el que se emite la Convocatoria para la utilización de la Silla Ciudadana



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA SILLA CIUDADANA Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

EL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO	FIRMA
SANTIAGO TABOADA CORTINA	
LAS Y LOS CONCEJALES	FIRMA
OSCAR VÍCTOR AYALA LÓPEZ	
MARÍA FERNANDA BAYARDO SALIM	
NATALIA EUGENIA CALLEJAS GUERRERO	
CORINA RAQUEL CARMONA DÍAZ DE LEÓN	
EMMA DEL PILAR FERRER DEL RÍO	
FRANCISCO HERNÁNDEZ CASTELLANOS	
LUZ MARÍA EUGENIA JORDÁN HORTUBE	
MARCO ANTONIO ROMERO SARABIA	
XAVIER FERNANDO REVILLA BARRAGÁN	
MARÍA TERESA REYES GARCÍA	